

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11489.-

VISTO:

El Expediente N° OE-3057-M-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Muñoz Emilio Froilan DNI N° 8.152.604, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14506.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 40, a favor del señor Muñoz Emilio Froilan.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 094/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2009, el día 27 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 40, Licencia Comercial N° 14506, a favor del señor Muñoz Emilio Froilan, DNI N° 8.152.604, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTICULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TADITAMENTE -
ART. 75 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-3057-M-2009).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 11425 / 2009
Promulgada TADITAMENTE ART. 75°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 3057-M-09

Publicada en la Ciudad de Neuquén

El día 17 de Septiembre de 2009

En la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante